

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4749

Bailo

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para la contratación de la obra Fase II Rehabilitación de vivienda en Bailo

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para la contratación de la obra Fase II Rehabilitación de vivienda para nuevos moradores en Bailo

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de octubre de 2026 se acordó literalmente “Delegar expresamente en la Alcaldía- Presidencia la competencia del Pleno como órgano de contratación para la tramitación de todo el expediente de adjudicación de las obras contenidas en el proyecto aprobado. Esta delegación incluye la adjudicación del contrato, su formalización y cuantas facultades atribuye la normativa contractual al órgano de contratación durante su ejecución. “

Lo que se hace público a los efectos oportunos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bailo, 26 de octubre de 2026. El Alcalde, Javier Solana Ramón.